

**ESTE AVISO DESCRIBE LA FORMA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE LA SALUD Y SERVICIOS PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE MISSOURI PUEDE USAR Y/O DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA ESTA INFORMACIÓN CON DETENIMIENTO.**

La misión del Departamento de Salud y Servicios para Personas de la Tercera Edad (DHSS, por sus siglas en inglés) es proteger y promover la salud de los habitantes de Missouri. Para lograr esta misión, Missouri ha sancionado varias leyes y/o reglas estatales que exigen que se notifique a DHSS sobre cualquier información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés) identificada en forma individual. DHSS evalúa constantemente la salud de sus habitantes considerando ésta y otra información pertinente a la salud. Estas leyes también especifican qué datos son confidenciales, bajo qué circunstancias se pueden divulgar los datos y las penas por divulgación inadecuada. El personal de DHSS y sus asociados están obligados a cumplir con estas leyes.

DHSS puede divulgar a los proveedores de la salud información de salud protegida identificada en forma individual para así poder realizar un tratamiento, un pago u otras operaciones pertinentes al cuidado de la salud. Esta información sólo será compartida con los proveedores de los cuidados de la salud que hayan firmado un acuerdo con DHSS o que tengan una relación de tratamiento directo con la persona. No se usará para ningún otro fin, excepto en un formulario adjunto, sin el consentimiento explícito de la persona, tutor legal, poder legal duradero para los cuidados de la salud, o de los padres, en caso de un menor. La información se mantendrá confidencial como lo exigen las leyes estatales y federales correspondientes. Un ejemplo de estos tipos de divulgaciones podría ser compartir los resultados del análisis de sangre extraído del talón de su bebé con el proveedor de cuidados de la salud que usted se atiende. Los resultados sólo serán divulgados a los proveedores de los cuidados de la salud correspondientes y no al público general ni a los comerciantes que tengan un producto que deseen venderle. Otro ejemplo de divulgación puede ser compartir información médica con un proveedor de servicios a domicilio para poder coordinar la atención y los servicios que se presten a una persona.

DHSS puede comunicarse con las personas para recordarles las citas programadas o brindarles información acerca de beneficios y servicios relacionados a la salud que puedan ser de interés. DHSS también puede divulgar información médica protegida a otra agencia estatal o federal como Medicaid, que financia beneficios de cuidados de la salud que recibe una persona.

Conforme a 45 CFR 160-164, las personas tienen derecho a:

- Solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones, no obstante DHSS no está obligado a acceder a la restricción solicitada. Si una ley estatal o federal exige la divulgación, no se necesita del consentimiento de la persona y la divulgación se llevará a cabo en forma pertinente.
- Inspeccionar y recibir una copia de la información pertinente a sus cuidados de la salud.
- Examinar y enmendar o actualizar la información acerca de su salud si no es exacta.
- Recibir un informe de las divulgaciones realizadas.
- Recibir comunicaciones confidenciales pertinentes a la información de salud protegida.
- Recibir una copia impresa de este anuncio.

DHSS se reserva el derecho de cambiar sus prácticas pertinentes a la privacidad descritas en este anuncio. Las prácticas actualizadas acerca de la privacidad se aplicarán toda la información PHI mantenida por DHSS. DHSS publicará todas las revisiones en el sitio Web de DHSS en: <http://www.dhss.mo.gov/>. Las personas pueden tener acceso e imprimir una copia de las políticas actuales o solicitar una copia impresa de DHSS.

Las personas pueden elevar sus quejas pertinentes a asuntos de privacidad a DHSS y al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., si consideran que se han violado sus derechos a la privacidad. Las quejas pueden presentarse ante DHSS por correo, teléfono o en persona. Las quejas pueden presentarse en persona o por escrito ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., Región VII, Oficina de Derechos Civiles, 601 East 12th Street, Salón 248, Kansas City, Missouri 64106. También puede enviar un fax con su queja a la Región VII, Oficina de Derechos Civiles, (816) 426-3686 (número de fax). También puede enviar su queja vía correo electrónico a [OCRComplaint@hhs.gov](mailto:OCRComplaint@hhs.gov). DHSS no tomará represalias contra las personas por las quejas presentadas.

Para obtener más información acerca de estas prácticas, comuníquese con el Oficial de Privacidad de DHSS al 1-800-392-0272 o a [privacy@dhss.mo.gov](mailto:privacy@dhss.mo.gov). Este aviso entrará en rigor el 14 de abril de 2003.

Actualizado el 10/abr/03